

DIARIO DE PALMA.

MARTES 28 DE JUNIO DE 1853.

Artículo de oficio.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. REALES DECRETOS.

Vengo en resolver quede sin efecto Mi Real decreto de fecha 14 de abril último nombrando ministro de Estado á D. Luis Lopez de la Torre Ayllon, mi enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca de S. M. el emperador de Austria.

Dado en Aranjuez á veinte y uno de junio de mil ochocientos cincuenta y tres.—Está rubricado de la Real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Francisco de Lersundi.

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Angel Calderon de la Barca, mi enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en los Estados-Unidos de América, vengo en nombrarle ministro de Estado.

Dado en Aranjuez, etc.

Vengo en admitir á D. Manuel Bermudez de Castro la dimision que ha hecho del cargo de ministro de Hacienda, quedando muy satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Aranjuez, etc.

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Luis María Pastor, diputado á Cortes y director general que ha sido de la deuda pública, vengo en nombrarle ministro de Hacienda.

Dado en Aranjuez, etc.

Vengo en relevar del cargo de ministro interino de Fomento á D. Pablo Govautes, ministro de Gracia y Justicia, quedando satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Aranjuez, etc.

En atencion á las circunstancias que concurren en D. Claudio Moyano Samaniego, diputado á Cortes que ha sido y rector de la Universidad central, vengo en nombrarle ministro de Fomento.

Dado en Aranjuez, etc.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REALES DECRETOS.

Vengo en conceder su jubilacion, como lo ha solicitado á D. Juan José Clemente, presidente de la Comision superior de liquidacion de atrasos del personal á cargo del Tesoro; quedando muy satisfecha del celo y lealtad con que ha servido en su larga carrera.

Dado en Aranjuez á tres de junio de mil ochocientos cincuenta y tres.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Hacienda, Manuel Bermudez de Castro.

Vengo en nombrar presidente de la Comision superior de liquidacion de atrasos del personal á cargo del Tesoro, á D. Buenaventura Carlos Arribau, director general de fábricas, de efectos estancados, casas de moneda y minas.

Dado en Aranjuez, etc.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaria.—Seccion de ramos especiales.

Negociado 1.º.—Circular.

El Sr. Ministro de la Gobernacion dirige con esta fecha al Gobernador de la provincia de Oviedo la Real orden siguiente:

«En vista de la comunicacion de V. S. fecha 4 de mayo último, en que consulta qué mozos han de ser llamados al servicio de las armas cuando no los haya útiles de los sorteados en el año actual para cubrir el cupo que hubiere correspondido, toda vez que, si bien la ley vigente de reemplazos determina en su art. 8.º el modo de allanar esta dificultad, se encuentra el inconveniente de que en el año próximo pasado no se verificó el sorteo, y por consecuencia no hay mozos sorteados en el próximo anterior al del reemplazo de que se trata, que son los inmediatamente responsables á cubrir los cupos de sus pueblos respectivos; S. M., oido el Consejo Real en secciones de Guerra y Gobernacion, y teniendo presente el espíritu de la ley, ha tenido á bien mandarme que manifieste á V. S., como lo ejecuto de su Real orden, que á falta de mozos sorteados en el presente año deben ser llamados por su orden numérico los que en 1851 figuraron en la lista de los de 19 años, porque son los mismos que en 1852 habian de tener 20 años; y si aun no bastasen estos para completar el cupo de su pueblo, se llamará á los que en 1851 fueron sorteados figurando en la lista de los de 20 años, que representan los del segundo año inmediatamente anterior al del reemplazo; quedando sin cubrir el cupo total de un pueblo, y este exento de toda responsabilidad, si aun no fuesen suficientes para completarle los mozos de dichos alistamientos, segun se determina en el segundo párrafo del art. 8.º de la ley vigente de reemplazos.»

Y con objeto de que sirva de regla general en todas las provincias, S. M. ha tenido á bien mandar que se circule para los efectos correspondientes. Madrid 17 de junio de 1853.—El subsecretario, Francisco de Cárdenas.—Señor gobernador de la provincia de....

Espíritu de la prensa.

REVISTA QUINCENAL.

POLÍTICA ESTRANGERA.—PRIMERA QUINCENA DE JUNIO.

La cuestion de Oriente tiene aun el privilegio de ocupar exclusivamente la atencion de los políticos. Cuando se la juzga agotada, próxima á

caer en el olvido, toma una nueva faz y revive el interes hasta el punto de eclipsar todos los demas asuntos que se agitan en la esfera política.

La trascendencia real de la última intervencion de la Rusia en Constantinopla, ha sido hasta aqui mas bien presumida que conocida con firmeza. Hoy las notas diplomáticas, las comunicaciones del príncipe Menschikoff, las proposiciones de que era portador, las contestaciones del Divan, todos estos diversos documentos han sido divulgados, y no es permitido engañarse mas sobre el carácter de este incidente, que de cualquier modo que se mire, constituye una de las empresas mas considerables y de las mas extrañas que se han intentado en este siglo bajo el punto de vista internacional. No se habrá olvidado que el 28 de febrero llegó el príncipe Menschikoff á Constantinopla. ¿El objeto de su mision era entonces conocido de los gabinetes de Europa? Era conocido sin duda de una manera general: sin embargo es muy necesario saber que la última palabra, la verdadera palabra sobre esta mision, no se ha dicho aun, toda vez que los gobiernos mismos han concluido por participar de la incertidumbre de la opinion pública y por secundar la resistencia de la Puerta otomana, siendo así que el gabinete ingles, por ejemplo, se mostraba al principio bastante indiferente en esta cuestion. Por su primera nota del 16 de marzo, en la que el príncipe Menschikoff esponia los agravios del gobierno ruso, se dejaban presentir, en términos generales, las peticiones que queria hacer prevalecer; poco despues, estas indicaciones generales tomaban la forma mas precisa de un convenio diplomático en el cual el enviado ruso sometía el proyecto al Divan. El gabinete turco usaba en esta circunstancia de un medio que ha usado frecuentemente, contemporizaba; pero puede ser tambien que esta contemporizacion no tenia mas objeto que esperar la llegada de los embajadores de Francia é Inglaterra, á fin de saber con firmeza la medida de las resoluciones que podria adoptar.

Así continuó este asunto hasta el 19 de abril, época en que el príncipe de Menschikoff renovaba mas imperiosamente sus instancias, precisando mas todavía sus reclamaciones, en las que se trataba no solamente de las dificultades nacidas con motivo de los Santos Lugares, sino tambien de la firma del convenio ya propuesto por él, convenio destinado á garantir por un compromiso diplomático la existencia de los privilegios é inmunidades de que gozaban las iglesias griegas. Esta garantía forma el artículo primero del proyecto del tratado ruso, y á decir verdad, toda la importancia que pudiese tener el resto, se resume en este artículo, así como toda la mision del príncipe Menschikoff se reduce á este convenio que tendria por resultado constituir el protectorado de la Rusia sobre once millones de súbditos del Sultan. En cuanto al asunto de los Santos Lugares, la Puerta otomana espidió inmediatamente firmes satisfaciendo á todas las recla-

maciones del embajador ruso; pero el gabinete turco guardó la mayor reserva sobre el proyecto de tratado, no queriendo consentir en hacer entrar en un convenio diplomático lo que consideraba como asunto de administracion interior, dependiente tan solo de la prerogativa soberana del Sultan. Entónces, el 5 de mayo, apareció lo que se ha llamado el ultimatum del príncipe Menschikoff que concedía á la Puerta un plazo de ocho dias. Los demas sucesos los conocen ya nuestros lectores.

El gabinete otomano ha rehusado someterse á las condiciones de la Rusia apoyada en esta resolucio[n] por la Francia y la Inglaterra. El príncipe Menschikoff ha salido de Constantinopla sin lograr el objeto de su mision y dejando al gobierno turco con la amenaza de hostilidades inminentes.

El resumen de estos hechos pone de manifiesto ante todo que el asunto de los Santos Lugares era lo ménos importante de la comision del príncipe Menschikoff, pues precisamente cuando la Rusia recibia entera satisfaccio[n] sobre este punto, la querella se ha enconado y tomado proporciones extremas. Si, por otra parte, el Emperador Nicolas tenia principalmente por objeto el proteger las poblaciones de religion griega en su culto, en sus inmunidades religiosas, el gobierno turco se ofrece espontáneamente á reconocer de nuevo, á sancionar estas inmunidades; se compromete solemnemente á conservarlas como lo ha hecho hasta ahora. Hasta los últimos momentos de la comision del príncipe Menschikoff, el ministro de Negocios extranjeros del Sultan, Rechid-Baja, consignó en una nota diplomática la seguridad de que se respetarian los privilegios religiosos de los cristianos griegos. En ella añadia que las poblaciones griegas disfrutarian ademas de todas las inmunidades que se concedieran á las demas comuniones, que serian siempre las mas favorecidas.

Lo que en esto se observa de mas extraordinario, es que el príncipe Menschikoff protestó contra esta declaracion, miéntras no se aplique á la conservacion de todos los privilegios no religiosos de que gozan las iglesias griegas. Hé aquí donde quizá se encuentre realmente el punto delicado de esta estraña querella. En efecto, las comunidades griegas no gozan solamente de inmunidades religiosas, sino que estas arrastran consigo, segun las antiguas concesiones de los Sultanes, la jurisdiccion administrativa y civil de los patriarcas, sobre todos los miembros de su comunio[n]. Esto solo basta para demostrar lo que tendria de exorbitante el protectorado reclamado por el representante del Czar, que constituiria á la Rusia en protectora de las poblaciones griegas, en virtud de un derecho diplomático reconocido no solamente en los asuntos de religion, sino en todo lo que constituye la vida civil y administrativa de estas poblaciones. Entónces la soberanía pasaria toda entera de manos del Sultan á las del Czar; el desmembramiento del imperio otomano se verificaria no á cañonazos ni por la fuerza de las armas; se consumiría sin ruido, por la simple firma de un tratado que llamaria á la Rusia á la soberanía de once millones de súbditos turcos.

Este es el motivo por que el Divan no podia bajo pena de firmar su destitucio[n], suscribir á las condiciones del príncipe Menschikoff.— J. M. y F. (Diario de Barcelona.)

De la Crónica de Nueva-York del 4 de junio.

REVISTA HISPANO-AMERICANA.

Isla de Cuba.—Ha entrado hoy en este puer-

to, procedente de la Habana, el vapor anglo-americano *Empire City*, con fechas de aquella capital hasta el 29 de mayo. Seguía reinando en toda la isla la mayor tranquilidad. Ninguna noticia digna de especial mención traen las cartas ni los periódicos que tenemos á la vista.

Méjico.—Nuestros periódicos de la capital alcanzan hasta el 18 de mayo. Todas las noticias que hemos publicado, tomadas de los partes telegráficos de Nueva-Orleans, han sido confirmadas, sin alteracion que merezca notarse, por lo cual creemos innecesario repetir las hoy.

Los dos principios cardinales de la política del general Santa Anna, segun aparece de los documentos oficiales, son restablecer el orden interior y despertar el sentimiento de nacionalidad, como la mas poderosa fuerza con que puede contar un pais para destruir las maquinaciones estereiores. Parece que para alcanzar lo primero ha creído necesario restablecer el sistema central administrativo, suprimiendo hasta los vestigios del sistema federal. Después de haber suspendido la autoridad de las Cámaras legislativas en los Estados, ha espedido un decreto orgánico arreglando las facultades de los gobernadores. Se declaran estos bajo la inmediata autoridad del gobierno general, de quien son órganos en las provincias, para publicar sin demora, circular, ejecutar y hacer que se ejecuten en el Estado las leyes, decretos, órdenes y todas las disposiciones que al efecto les comunique el supremo gobierno; mantendrán bajo su responsabilidad el orden y la tranquilidad pública; reprimirán y castigarán todo desacato á la religion, á la moral, ó á la decencia pública, pudiendo imponer multas hasta de doscientos duros, ó arresto hasta por dos meses; suspenderán y nombrarán ayuntamientos; no permitirán que se haga erogacion alguna en el Estado sin la aprobacion del Supremo gobierno; nombrarán los prefectos de los distritos; dispondrán de la fuerza armada que necesiten, pidiéndole á la autoridad militar: podrán allanar las casas, reducir á prision á los sospechosos, poniéndolos á disposicio[n] del tribunal competente dentro de tres dias; no podrán espedir leyes, ni decretos, ni ejercer funciones legislativas; serán juzgados por el Tribunal Supremo, previa la autorizacion del gobierno, etc. etc.

Se han decretado honores á los que murieron en la guerra con los Estados-Unidos; se ha declarado que la brigada Perez mereció bien de la patria á la sazón. Se han espedido órdenes para perseguir y castigar como traidores no solo á los que favorezcan los proyectos de anexio[n], sino á los que manifiesten que la nacion ganaria anexándose á los Estados-Unidos.

El Ldo. D. José de Avellana ha sido nombrado consultor para acompañar al gobernador Frias de Chihuahua en la cuestio[n] que iba á ventilarse con respecto al valle de la Mesilla.

Entre las medidas de importancia mercantil merece llegar á conocimiento de nuestros lectores el decreto siguiente:

«Antonio Lopez de Santa Anna, benemérito de la patria, general de division, caballero gran cruz de la Real y distinguida orden española de Carlos III, y presidente de la República, á los habitantes de ella, sabed: Que en uso de las facultades que la nacion se ha servido conferirme, he teuido á bien decretar lo siguiente:

1º Cesa la circulacion de la moneda extranjera, en toda la República, por ser un abuso introducido contra las leyes establecidas.

2º La que exista en circulacion, se presentará en las casas de moneda para ser acuñada con el cuño nacional, las cuales la recibirán por el precio representativo que ahora tiene.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del gobierno nacional en Méjico á 9 de mayo de 1853.—Antonio Lopez de Santa Anna.— A D. Antonio de Haro y Tamariz.»

En las fronteras del Norte ha sido reconocido el general Woll, gobernador del Estado de Tamaulipas, deponiendo la resistencia que hacia la Ciudad Victoria. El Estado quedaba tranquilo. Carvajal, Norton y Rountree seguian presos en Bownsville por no haber podido prestar la fianza exigida por el fiscal de los Estados-Unidos. En Matamoros se dió un gran baile para celebrar la inauguracion del gobierno del general Santa Anna, al cual concurrió lo mas notable de ambas riberas del Rio Grande.

El señor Doyle, Ministro de la Gran Bretaña cerca del gobierno de Méjico, ha sido nombrado con igual carácter para la Corte del Brasil, y ha sido nombrado para reemplazarle el general O'Leary, que es actualmente encargado de negocios de S. M. B. en la Nueva Granada. El general O'Leary, militó en Colombia á las órdenes del general Bolivar.

Noticias estrangeras.

Paris 17 de junio.

El emperador ha recibido una carta por la cual S. Exc. D. Antonio Lopez de Santa Anna notifica á S. M. su elevacion á la presidencia de la República mejicana.

Esta carta ha sido remitida al ministro de Negocios Estrangeros por el señor Mora, encargado de negocios de Méjico en Paris.

— Monseñor Antonio Garibaldi, arzobispo de Mira, y nuncio apostólico en Francia, falleció ayer á las dos y media de la tarde, á la edad de cincuenta y seis años, á consecuencia de un ataque de apoplejía fulminante.

Monseñor Garibaldi se habia ocupado todo el dia de negocios, y se paseaba por el salon hablando con uno de sus amigos, cuando de repente cayó al suelo como herido de un rayo.

Fueron llamados dos médicos á toda prisa, pero todos los remedios eran ya inútiles: habia muerto repentinamente.

— Por Real decreto de fecha 15 de junio, se ha cerrado la sesion legislativa de las Cámaras de Bélgica.

— Hé aquí un hecho de los que vienen en apoyo de los que se han producido del mismo género, y que prueba la simpatía que encuentra el gobierno otomano.

Un gran número de habitantes de los Sporades, pertenecientes á la religion griega, han ofrecido sus servicios á la Puerta para el caso que se rompan las hostilidades. Se sabe que estas poblaciones contienen excelentes marinos.

— Se tienen noticias de la Habana del 12 de mayo. Acababan de llegar los últimos refuerzos enviados de España, que consisten principalmente en artillería y municiones de guerra. Por otra parte la situacion de la Isla continuaba siendo satisfactoria.

Rio de Plata.—Se lee en el *Daily News*: «Las correspondencias de Buenos-Aires contienen detalles sobre el choque que tuvo lugar entre la escuadra nacional de Buenos-Aires y la de Urquiza. La escuadra nacional compuesta de seis buques, entre los cuales habia un hermoso bergantin, en otro tiempo negrero, armado de 10 cañones, que tenia á su bordo al almirante Zorowski, polaco, con capitan y tripulacion inglesa, salió de las aguas de Buenos-Aires con pliegos cerrados. El dia siguiente de su salida

se oyó un fuerte cañonazo, en direccion de la isla de Martin García, situada á 35 millas de la desembocadura del rio.

La accion empezó á las siete de la mañana, y duró tres horas, teniendo por resultado la derrota y dispersion de la escuadra de Buenos-Aires. El bergantin fué entregado al enemigo por el comandante y la tripulacion inglesa; otro de los buques se fué á pique. El almirante Zorowski se salvó en otro buque que tiró aun algunos cañonazos y partió en seguida con los tres restantes. El gobierno de Buenos-Aires habia esperado sorprender con su escuadra la de Urquiza, fuerte de tres vapores y un bergantin; pero Urquiza habia sabido el proyecto que meditaba el gobierno, y habia hecho prevenir su escuadra en Martin García.

Todos los buques estaban preparados, y cuando la escuadra de Buenos-Aires compareció, la de Urquiza se le echó encima, dando toda la fuerza á los vapores para ir al abordaje. El bloqueo, de Buenos-Aires, reconocido por todas las autoridades extranjeras, se empezó por Urquiza el 29 de abril. El 27 hubo una reunion de una comision mista nombrada por ambas partes para tratar de la paz, asistiendo á ella los ministros de Bolivia y del Brasil, cuya mediacion se aceptó. Se dice que las negociaciones marchan bien.

Noticias nacionales.

MADRID 22 DE JUNIO.

Las recientes alteraciones introducidas por monseñor Valerga, patriarca de Jerusalem, en la administracion é inversion de los fondos y efectos que España remite periódicamente á Tierra Santa, han obligado al gobierno de S. M. á tomar diferentes medidas, con objeto de que no sufra el mas pequeño menoscabo el patronato que desde tiempos remotos vienen ejerciendo en aquellas iglesias los reyes de España, y de que no se cause perjuicio á las demas regalías de la Corona. Como este asunto tiene íntima relacion con las cuestiones promovidas últimamente en los Santos Lugares, el gobierno de S. M. ha tenido que examinarle con mucho detenimiento y profundidad.

Segun tenemos entendido, el resultado de este exámen ha sido la adopcion de diferentes medidas de diversa índole, así por lo que respecta á las relaciones entre los agentes diplomáticos y consulares de S. M. y los religiosos españoles de Tierra Santa, como en lo concerniente á la administracion é inversion de las propiedades y fondos pertenecientes á la Obra Pia en los Santos Lugares y en España. Creemos que de un dia á otro saldrán á luz estas disposiciones en la *Gaceta*.

Bastan estas ligerísimas indicaciones para que el público se persuada del celo y esquisito cuidado con que el gobierno de S. M. atiende á todos los asuntos, sin exceptuar aquellos que por desgracia han estado poco ménos que olvidados desde hace bastantes años. (España.)

— A las 8 de la mañana del dia 21 fondeó en el puerto de Barcelona, procedente de Ancona, en 15 dias de navegacion, la escuadrilla española al mando del brigadier D. Joaquin de Rubalcaba. Los buques fondeados en dicho puerto son:

Corbetas.—*Villa de Bilbao*.—*Colon*.

Vapor.—*Francisco de Asis*.

Bergantin.—*Volador*.

El vapor *Leon* y el bergantin *Patriota* que forman tambien parte de la escuadrilla, no habian llegado aun á Barcelona.

— El dia 7 de mayo último en una hermosa

quinta á orillas del Tajo y á media legua de Lisboa, tuvo lugar la inauguracion del ferro-carriil que ha de unirnos con el vecino reino. Para solemnizar mas el acto, S. M. la Reina Doña María de la Gloria se dignó asistir á la ceremonia rompiendo la tierra con su propia mano, rodeada de toda su corte, y en presencia de cuanto encierra Lisboa de ilustre por su saber, por su posicion y por su cuna, y ante un inmenso pueblo, ébrio de alegría con tan importante acontecimiento.

— Las noticias llegadas de Aranjuez testifican de que la Reina madre y su familia han renunciado por ahora al viage que habian proyectado hacer este verano á Valencia.

— El señor don Fermin Gonzalo Moron ha publicado en la *Epoca* del 18 una comunicacion, con motivo de las terribles censuras que contra su novela *El cura de aldea* han publicado varios obispos de España y con especialidad el metropolitano y sufragáneos del arzobispado de Tarragona.

— La máquina recientemente inventada en Inglaterra con el nombre de *Digger*, para reemplazar el arado por medio de la cava, está llamando la atencion de todos los inteligentes, y promete inmensas ventajas á la agricultura. Todos saben que las tierras cavadas producen mucho mas que las aradas, y que el gran inconveniente de la primera operacion, consiste en ser mucho mas costosa que la segunda, suponiendo que aquella se haga por mano de hombre. El *Digger* desempeña este trabajo con suma facilidad penetrando en la tierra hasta la profundidad de diez pulgadas, pulverizando el suelo hasta no dejar un solo terron y estirpando completamente la vegetacion inútil, que, por lo comun, con el arado no hace mas que enterrarse para florecer despues. Los ensayos que se han hecho hasta ahora con este amaño, han dado los resultados mas cumplidos.

— Segun nos escriben de Alcoy parece ser que las fabricantes de aquella ciudad habian representado á S. M. pidiendo la derogacion de los últimos Reales decretos sobre aranceles.

Seccion comercial.

Málaga 14 de junio.

Aceite.—Las entradas continúan cortas; el precio del mercado 52 rs. arroba. Del embodegado no ha habido ventas, estando ofrecidas á 55 rs. Continúa encalmado.

Arroz.—Han llegado de 400 á 500 sacos, y se han vendido 50 dichos de dos pasadas, calidad corriente, á 20 1/2 rs. arroba; 40 dichos de tres pasadas, tambien corriente, á 22 rs., y 40 dichos, de tres pasadas, mediano, á 21 1/2: todo en depósito y al contado. Sostenido, y escasean las clases superiores.

Aguardiente.—Han llegado en la semana de 50 á 60 jerezanas de 35°, y se han vendido de 20 á 22 dichas á 1720 rs. una, al contado. Es probable sostenga este precio.

Azúcar.—Ha llegado un registro procedente de Matanzas, de 409 cajas, surtidas 1/2 blanco 2/3 quebrado, parte de esta calidad corriente y la restante superior: pretenden 45 rs. por la primera y 37 por la segunda. De las almacenadas, se han hecho ventas de poca entidad, de 44 á 45 rs. los blancos corrientes, de 36 á 37 los quebrados id. y á 37 1/2 los superiores floretes.

Bacalao.—Las ventas no han sido muy animadas en la semana, habiendo obtenido 112 rs. quintal el frescal de Terranova, y 108 y 109 rs.

el firme viejo. Es probable tome aun mas precio.

Cacao.—Del Caracas se ha vendido una pequeña partida á 533 rs. quintal, con un plazo. Del Guayaquil nada se ha hecho, estando ofrecido á 250 rs. El Trinidad sigue ofrecido á 297 rs., sin ninguna salida. Encalmados.

Habichuelas.—Se han vendido 240 sacos, Valencianas de la mata, blancas, de buena calidad, á 11 rs. arroba, y 70 dichos, gallegas, manchadas y muy oscuras; á 10 rs. arroba: todos en depósito y al contado. Es probable se sostengan estos precios, por ser las existencias muy reducidas.

Palma 27 de junio.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana el primer comandante graduado D. Ricardo Dominguez, capitán del regimiento infantería de Isabel II.

Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo.—El teniente coronel sargento mayor.—Fabian Aznares.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Se ha pasado á esta Alcaldía un documento muy interesante á los padres ó parientes mas cercanos del soldado de Lanceros de la Reina Pedro Sanchez Melis, natural y vecino de esta ciudad, que se hallaba de guaricion en Puerto-Príncipe; y para que puedan recogerlo se anuncia al público á fin de que llegue á su noticia. Palma 26 de junio de 1855.—José Antonio Togores.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE LA HACIENDA PÚBLICA DE ESTA PROVINCIA.

Se avisa á los sujetos que tengan constituidos en depósito doméstico géneros, frutos, efectos ó líquidos, á fin de que dentro de los tres primeros dias del mes de julio próximo, presenten en esta administracion las relaciones de las existencias que les resulten el dia último del mes actual, en la inteligencia de que el que deje de llenar esta formalidad queda sujeto al pago de los derechos de dichas existencias, por deberlas considerar desde luego consumidas con tal omision segun se halla mandado. Palma 28 de junio de 1855.—Casimiro Urech.

ADUANA DE PALMA.

Nota de los buques que han presentado sus registros en el dia de la fecha.

Vapor Barcelonés, su capitán D. Gabriel Medinas, de Barcelona, con varios géneros.

Laud San José, su patron José Selleras, de id., con varios géneros.

Corbeta Enrique, su capitán D. Miguel Oliver, de Alicante, con madera de pino.

Palma 25 de junio de 1855.—El administrador.—José Peñaranda.

LOTERÍAS NACIONALES.

Se avisa al público que la que se ha de celebrar el dia 9 de julio próximo, de 50,000 billetes, á 96 rs. vn. cada entero y 12 id. el octavo, se halla distribuida en la forma siguiente:

PREMIOS.	PESOS FUERTES.
1..... de	30.000
1..... de	10.000
1..... de	4.000
1..... de	2.000
4..... de . . . 1.000	4.000
17..... de 500	8.500
25..... de 400	10.000
30..... de 200	6.000
50..... de 100	5.000
678..... de 40	27.120
808.....	
2 aproximaciones de 540 pesos cada una	680.
2 idem de 170 idem	540.
2 idem de 100 idem	200.
2 idem de 80 idem	160.

108.000

Palma 26 de junio de 1855.—Jaime Muntaner.

Segun noticias fidedignas el vapor-correo de ayer trajo 30,000 duros en efectivo para esta Tesorería.

REVISTA DE PERIODICOS.

BOLETIN OFICIAL BALEAR.

En el núm. 3205 se publica:

El Real decreto que establece algunas reglas relativas al castigo de las faltas; ya publicado en nuestro *Diario*.

= Una Real orden declarando «que los alcaldes correidores que hubiesen quedado cesantes en virtud, no pueden volver á ser individuos del ayuntamiento á que pertenecian, á no mediar nueva eleccion.»

= Un encargo á los alcaldes de esta provincia para que entreguen los 6 rs. vn., importe del modelo de las cuentas municipales remitido.

= Una invitacion á los ayuntamientos de la misma provincia, para que contribuyan al alivio de los desgraciados habitantes de Galicia, Leon y Oviedo por consecuencia de la pérdida de sus cosechas.

= El anuncio de los dias en que ha de celebrarse exámenes el Instituto provincial de 2ª enseñanza de estas islas.

= La relacion de las capturas verificadas por la Guardia civil de estas islas.

En el núm. 3206 se inserta:

Un anuncio del extravío de la carta de pago número 811, expedida por la Direccion general de rentas y arbitrios de amortizacion en 1835, en equivalencia de la fianza de 140,000 rs. que D. Juan García prestó á don Pedro María Santaló para el destino de comisionado administrador principal de los arbitrios de la Real caja de amortizacion de esta provincia.

= Una circular haciendo algunas prevenciones á los alcaldes de esta provincia, referentes á la rectificacion de las listas electorales para ayuntamientos.

= La vacante de la secretaria del ayuntamiento de Campanet.

= La nota de precios de los partidos de Inca y Manacor de mayo.

Hoy ha llegado á esta capital en el vapor-correo el Esmo. é Ilmo. Sr. D. José María Huet, fiscal del Tribunal supremo de justicia, senador del Reino, gran cruz de la real orden americana de Isabel la Católica etc. etc., y se ha hospedado en el palacio de la regencia, donde vive su hermano el Sr. D. Tomas Huet, regente del tribunal superior de estas islas. En el muelle ha sido recibido S. E. por los Sres. magistrados de este tribunal, quienes con este acto laudable de atencion han querido seguramente rendir un tributo de respeto al caracter y á la persona del que ocupa en la magistratura tan elevado puesto, y dar un justo testimonio de estimacion y simpatía al digno gefe que se halla al frente de la Audiencia de este territorio.

Nos escriben de Mahon que ha llegado á aquel puerto el vapor de guerra *Santa Isabel*, conduciendo las dos compañías de zapadores destinadas á continuar las obras de la fortaleza de *Isabel II*. Al efecto parece han sido destinadas por el gobierno sumas de importancia, con las cuales podrá darse grande impulso á aquellos trabajos y continuarlos hasta la entrada del próximo invierno.

Dicennos tambien que el dia 20 se suicidó de un pistoletazo una jóven de 16 años. Ignorábanse los motivos que la habian determinado á tomar esta resolucion estrema. El juzgado de primera instancia entendia ya en este asunto y se iba á proceder á la autopsia del cadáver.

En carta particular de la corte se anuncia que el gobierno ha determinado mejorar el estado de las fortificaciones de Mallorca y aumentar su guarnicion. Un periódico de Barcelona confirma estas noticias estampando las siguientes líneas:

El gobierno de S. M. no se limitará en mandar dos compañías de zapadores á la isla de Menorca, ademas de la dotacion que ya cuenta el castillo de la Mola; sino que las obras de la fortificacion de aquella importante isla proseguirán en mayor escala hasta ponerla en un estado de defensa respetable. Tambien las fortificaciones de la isla de Mallorca sufriran algun aumento, lo propio que su guarnicion. Consideramos muy laudables estas precauciones, visto el mal cariz que pone el cielo del Norte.
(Balear del 26.)

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo del dia.

SAN LEON II, PAPA Y CONFESOR.

San Leon papa, segundo de este nombre, fué hijo de un médico de Sicilia llamado Pablo, que le dirigió por el camino de la virtud y estudio de las letras humanas. Con esto abrazó desde jóven el estado eclesiástico, en el que se distinguia tanto que no se conocia eclesiástico mas sabio ni mas santo que Leon. Promovido á las órdenes sagradas era el ejemplo del Clero romano, y luego que murió el papa Agaton en 10 de junio de 683, fué colocado en aquella silla desde el principio del mes siguiente por general consentimiento de todos. Inauguró su pontificado confirmando el sexto concilio Ecuménico, tercero Constantinopolitano, convocado contra los Monotelistas al que presidió su antecesor Agaton por medio de sus legados. Erigió en Roma una Iglesia cerca Santa Bibiana bajo la advocacion de S. Pablo. Publicó diferentes leyes para perfeccionar la disciplina eclesiástica: reformó el canto Gregoriano, y compuso nueve himnos para el oficio divino. Su vida fué la mas austera; sus rentas eran para los pobres. Cuando murió fué enterrado en la iglesia de S. Pedro, y desde luego quedó tan reconocida su santidad que no obstante estar dedicado este dia á la vigilia de los santos apóstoles S. Pedro y S. Pablo, quiso la Iglesia que en él se celebrase esta fiesta.

CULTOS SAGRADOS.

El miércoles dia 29, en la iglesia de la Concepcion á las siete y cuarto se hará la comunión general correspondiente al Mes de la preciosísima Sangre de Ntro. divino Redentor, que se está celebrando en dicha iglesia; y el jueves 30 tendrá lugar la acostumbrada conclusion, siendo el ejercicio del anochecer á toda orquesta y cantándose con música la letanía.

El dia 30 de los corrientes se celebra en San Marcial de Marratxí solemne fiesta á su glorioso patron. Al anochecer del dia 29 se cantarán armoniosas completas; y á las nueve de la mañana del dia 30 se cantará el oficio, predicando las glorias del Santo D. Bartolomé Morlá, cura párroco de Inca.



EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 24. De Génova en 10 dias polacra goleta Amalia, de 58 ton., cap. D. Sebastian Poo, con varios efectos.

De Cuba en 60 dias polacra goleta San José, de 79 toneladas, cap. D. Juan Oliver, con 1 pas. y café.

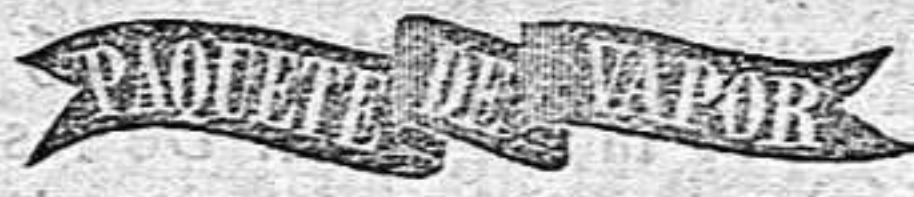
De Marsella en 4 dias polacra Milagrosa, de 102 toneladas, cap. D. Pablo Sorá, con 1 pas., cueros, y aceite de linaza.

Dia 25. De Valencia en 2 dias laúd Carmen, de 22 toneladas, pat. Francisco Mateu, con 25 pas., tabaco y efectos.

DESPACHADAS.

Dia 25. Para Cádiz laúd San Nicolas, de 26 ton., patron Ramon Bauzá, con 2 pas., jabon y efectos.

Para Valencia laúd San Cayetano, de 30 ton., patron Salvador Pol, con 7 pas., azúcar y efectos.



EL BARCELONES,

SU CAPITAN D. GABRIEL MEDINAS.

Saldrá para Barcelona el miércoles 29 del corriente á la una de la tarde con la correspondencia. Admite carga y pasajeros. Se despa-

cha en la calle de la Portería de Sto. Domingo, número 1, cuarto entresuelo.

AFECCIONES ASTRONOMICAS

DEL DIA 28 DE JUNIO.

Sale el sol á las 4 horas y 32 minutos.

Pónese á las 7 y 28

Sale la luna á las 12 y 30 id. de la noche.

Pónese á las 12 y 9 id. de la mañana.

HORAS Y MINUTOS

que debe señalar un reloj arreglado al tiempo medio, en el momento que un reloj de sol señala las doce ó el medio dia verdadero.

12 h. 3 m.

AVISOS

Una nodriza de edad de 36 años, y la leche de 7 meses, desea encontrar criatura para darle de mamar en su casa, que la tiene en esta ciudad: en esta imprenta darán razon.

= Está para alquilarse una casa con bastante comodidad, y muy á propósito para taberna ó tienda de comestibles, situada en la calle mayor de la Calatrava, manz. 36, núm. 36: dará razon su dueño que vive frente la portería de Montesion, núm. 19.

= La persona á quien se le haya extraviado un cingulo, que acuda en esta imprenta donde darán razon del sugeto que lo ha encontrado y dando las señas se le entregará.

= Un matrimonio sin hijos busca unos entresuelos para habitarlos, ya den á la calle, ya dentro el mismo zaguan: tienen persona que abonará su conducta. En esta imprenta darán razon.

= El sábado 2 de julio próximo á las nueve de la noche se subastarán y rematarán en la plaza de Cort, si acomoda la postura, el huerto llamado *Son Bordoy*, sito en este término, junto al camino de Llummayor, con arreglo al plan de condiciones que obra en poder del corredor Francisco Tomas.

La Tutelar.

Compañía general de seguros mútuos sobre la vida.

Se avisa á los suscritores de esta compañía que en poder del banquero de la misma D. Gregorio Oliver se hallan los recibos de anualidades pagaderos en fin del presente mes; esperando que todos concurrirán á recoger y pagar sus respectivos recibos, alentados de la próspera situacion de dicha compañía, que reune hasta el dia mas de cuarenta y tres millones de capital suscrito.

LIBRERÍA DE GUASP.

calle de Morey.

En ella véndese á 2 reales vellon, dándose por la mitad del precio á los señores suscritores al *Diario*, el

SERMON

EN FAVOR DE LA TIERRA SANTA

predicado en la iglesia de San Francisco de Asis de Palma, el dia 22 de mayo de 1853.

PLAZA DE TOROS.

CIRCO OLÍMPICO.

Circunstancias particulares que acaban de atravesarse en los planes que tenia formados el Sr. Patron, le permiten, con sumo placer por su parte, dedicar por un corto tiempo mas sus afanes en complacer á este respetable público.

En su consecuencia, al anunciar que todavía tendrá la satisfaccion de permanecer durante una corta temporada entre los simpáticos mallorquines, pone en su conocimiento que para el próximo domingo está disponiendo una brillante y escogida funcion que llenará los deseos de cuantas personas favorezcan el *Circo* con su asistencia.